

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE,
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013.**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Manuel Paolo Atalaya de Tena

MIEMBROS:

D. Juan José Perea Morillo
D^a. Elena Merino Díaz

SECRETARIO GENERAL:

D. Marco Antonio Hurtado Guerra

En la villa de Castuera, siendo las diez horas del día dieciocho de septiembre de dos mil trece, en esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la Presidencia de su titular, D. Manuel Paolo Atalaya de Tena y con la asistencia de los señores miembros reseñados al margen, asistidos de mí, el Secretario General, D. Marco Antonio Hurtado Guerra.

Excusaron su asistencia Dña. Isabel María Romero González y D. Juan Manuel Fernández Fernández.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión y se pasa a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1.- DECLARACIÓN DE LA URGENICA.- Por unanimidad, se acuerda declarar la urgencia de la convocatoria.

2.- CONTRATACIÓN.

2.1.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y EL GASTO PARA CONTRATAR, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, SIN PUBLICIDAD, EL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE 42 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE CASTUERA, SOBRE UN PRECIO MÁXIMO DE 31.999'66 €, IVA INCLUIDO.- Vista la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras consistentes en Construcción de 42 Nichos en el Cementerio Municipal de Castuera, la cual tiene **un importe de 26.446,00 €uros y 5.553,66 €uros de IVA, lo que hace un presupuesto Total de 31.999,66 €uros.**

Visto el proyecto de D. Tomás Benítez Rodríguez, Arquitecto Municipal.

Visto el informe de la Secretaría General del Ayuntamiento y de la Intervención Municipal de fecha 16 de Septiembre de 2013.

Visto el expediente tramitado al efecto, y de conformidad con el Decreto 195/2011 de 23 de Agosto de Delegación de Competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, se acuerda:

PRIMERO.- llevar a cabo las obras consistentes en Construcción de Nichos en el Cementerio Municipal de Castuera, la cual tiene **un importe de 26.446,00 €uros y 5.553,66 €uros de IVA, lo que hace un presupuesto Total de 31.999,66 €uros.**

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto Técnico, el Pliego de Cláusulas Administrativas, el Expediente de Contratación y el Gasto con cargo a la Aplicación Presupuestaria 164/609.00.

TERCERO.- Solicitar ofertas al menos a tres empresas capacitadas para la realización del contrato de obras, notificándoles en el plazo de 2 días a partir de la siguiente resolución

CUARTO.- Trasladar el presente Decreto a los Servicios Municipales afectados.

3.- PERSONAL.

3.1.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE SELECCIÓN DE UN PROFESOR PARA LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, EN CATEGORÍA DE VIENTO-MADERA.- Vista la necesidad de personal, urgente e inaplazable, que se están produciendo en la Escuela de Música, y siendo necesario el nombramiento de un profesor en la especialidad Viento-Madera, para la impartición de las clases y formación musical de los alumnos.

Vista la propuesta de bases específicas presentada por la Secretaría general de este Ayuntamiento.

Considerando lo dispuesto en el artículo 55 y siguientes art.18 Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás normativa concordante de aplicación.

De conformidad con el Decreto de la Alcaldía 195/2011 de 233 de Agosto de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las bases específicas de selección de una plaza de Profesor-especialidad Viento Madera de la escuela Municipal de Música, cuyo texto consta en el anexo I de la presente resolución.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de las citadas bases específicas en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Página Web Municipal.

TERCERO.- Fijar la fecha de entrada en vigor de las bases específicas aprobadas, el día siguiente al de la fecha de publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4.- HACIENDA Y RECAUDACIÓN.

4.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE BONIFICACIÓN DE IVTM, POR ANTIGÜEDAD DE MÁS DE 25 AÑOS, DE VEHÍCULO DE MARÍA JOSÉ DONOSO GALIANO.- Visto el escrito formulado por la vecina de esta localidad D^a. MARÍA JOSÉ DONOSO GALIANO, con domicilio en calle Cuesta de la Fuente, 24 - Portal 5 - Piso 1º B, provista de D.N.I. nº. 51.685.198-N, solicitando la bonificación del 100 % en el pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el de su propiedad, marca RANGE ROVER EFI 4P, matrícula M-8555-IH, por tener una antigüedad superior a los 25 años.

Vista la documentación aportada por la solicitante, acreditativa de los extremos que alega y teniendo en cuenta la bonificación de hasta el 100 por 100 de la cuota del Impuesto, incrementada o no, a los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o primera matriculación, a que hace referencia el art. 3.3. de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley 39/1988, en su nueva redacción dada en el art. 18.24º de la Ley 50/98 de 30 de diciembre, y artículo 3.3º de la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, por unanimidad.

ACUERDA: Declarar una bonificación del 100 % del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, a D^a. MARÍA JOSÉ DONOSO GALIANO, por el de su propiedad, marca RANGE ROVER EFI 4P, matrícula M-8555-IH, por tener una antigüedad superior a los 25 años, al haber sido matriculado en fecha 22 de diciembre de 1987.

De este acuerdo, dése traslado al O.A.R., a los efectos de su baja en el Padrón correspondiente y a la interesada, para su conocimiento y pueda acreditarlo donde convenga.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Manuel Paolo Atalaya de Tena.

Fdo.: Marco Antonio Hurtado Guerra.